

01 de Septiembre de 2020

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el cual se cursa la Contratación Directa N.º 033/2020 relacionada con la renovación de antivirus para equipos de esta Universidad,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 24 de Agosto de 2020, se recibe del Director del Centro de Operación de Redes, la solicitud de renovación el antivirus de la licencia Eset, con un costo estimado de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00).

Que la solicitud ingresa al Departamento de Contrataciones el 25 de Agosto del corriente.

Que la invitación a presentar ofertas se publicó en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se recibieron dos (2) ofertas.

Que el miembro técnico ha emitido su opinión al respecto.

Que existe crédito legal disponible.

Que en el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, las actividades se encuentran restringidas de manera tal que la tramitación completa del presente, se hace en forma virtual y Remota.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso D), Apartado 5) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por la RESREC-LUJ: 0000033-20.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

01 de Septiembre de 2020

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que se cursa por el presente relacionado la renovación de antivirus para equipos de esta Universidad, y que se encuentra registrado como Contratación Directa N° 033/2020 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso D), Apartado 5) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16, con un costo estimado de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000,00).-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma, Greensoft S.R.L la Contratación Directa N° 033/2020, por un monto total de PESOS, TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 25/100. (\$ 328.424,25).

ARTÍCULO 3°.- El Señor Fernando Lorge prestará la conformidad del servicio.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ 0002266/2008 Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPSG y AP-LUJ: 0000123/20